



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 13 de agosto de 2021.

Radicación: 11001-03-25-000-2019-00090-00
Medio de control: Recurso extraordinario de revisión (despacho comisorio)
Comitente: Consejo de Estado-Sección Segunda
Asunto: Auxilia despacho comisorio

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho

RESUELVE

1. **AUXILIAR** la comisión conferida por la Sección Segunda del Consejo de Estado mediante el despacho comisorio 003 del 20 de enero de 2021.
2. **NOTIFICAR PERSONALMENTE** a Edgar Eduardo Villarraga, el contenido del auto del 15 de octubre de 2020, mediante el cual se admite el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP, proferido dentro del expediente 11001-03-25-000-2019-00090-00, Consejero ponente Rafael Francisco Suarez Vargas.
3. Por Secretaría, dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo.
4. Una vez hecho lo anterior, **DEVOLVER** el despacho a su lugar de origen e informar las diligencias adelantadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Medio de control: Reparacion Directa
Expediente: 50001-23-33-000-2021-00194-00
Accionante: Municipio de Granada (Meta)
Accionado: Electrificadora del Meta S.A. (EMSA)

Firmado Por:

Nohra Eugenia Galeano Parra
Magistrada
Mixto
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2183bbe848f770485a313086c1202faf4e53521cfbf9b19b26f146d4e048d7c7
Documento generado en 12/08/2021 05:57:51 PM

Medio de control: Reparacion Directa
Expediente: 50001-23-33-000-2021-00194-00
Accionante: Municipio de Granada (Meta)
Accionado: Electrificadora del Meta S.A. (EMSA)

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**